



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA
PROCESOS DE COMPRA MENOR

MICM-DAF-CM-2022-0100

Renovación y Adquisición de Softwares (Licencias) para uso del MICM

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio, 2022



El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), les invita a participar en el procedimiento para **Compra Menor**, de referencia No. **MICM-DAF-CM-2022-0100**, a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Renovación y Adquisición de Softwares (Licencias) para uso del MICM**” y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Los interesados deberán registrarse vía correo electrónico del **Departamento de Compras y Contrataciones**: comprasycontrataciones@micm.gob.do; **para información adicional puede comunicarse a los teléfonos (809) 685-5171, Exts. 1222, 1364 y 6246.**

Según lo establecido en el **Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3)**, **se realizará el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas**. Ambas actividades serán realizadas en las instalaciones del MICM y no requieren la presencia de los oferentes participantes.

1.1 Objeto del Procedimiento

Convocar al proceso de Compra Menor para la “**Renovación y Adquisición de Softwares (Licencias) para uso del MICM**”, llevada a cabo bajo la Referencia: **MICM-DAF-CM-2022-0100**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el **Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM)** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante **Etapas Únicas**; y la adjudicación será por **ÍTEM** a favor del/los Oferente/s que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado.

1.3 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable de este proceso de compras es la **Dirección Administrativa** del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), entidad contratante en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.



1.4 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quienes lo requieran a través del correo comprasycontrataciones@micm.gob.do, en la sección transparencia, página de Transparencia de la institución (www.micm.gob.do) y en el Portal Transaccional –PT- de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de las vías indicadas deberán notificarlo enviando un correo electrónico a comprasycontrataciones@micm.gob.do con sus datos de contacto: **razón social, RNC, teléfonos** (mínimo 2) y **correos electrónicos** disponibles, para los fines de cualquier notificación de interés.

1.5 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Término de Referencia, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.6 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor;
- 2) el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 3) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

- 4) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 5) Todo personal de la entidad contratante;
- 6) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 7) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 11) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 12) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;



- 14) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Término de Referencia, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.8 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**). Los precios incluyendo todos los impuestos y tasas, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**



Los precios no deberán presentar **alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

1.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.10 Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Designar a los Peritos actuantes.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

1.11 Subsanciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.



El **Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM)** informa a todos los interesados que los resultados de la evaluación de propuestas técnicas y subsanación de documentación serán notificados a través de nuestro portal institucional de Transparencia, del portal del órgano rector DGCP y por el correo electrónico suministrado por los participantes. Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.

1.12 Circulares y Enmiendas

El **Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM)** podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Término de Referencia, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional de Transparencia y en el administrado por el Órgano Rector. De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el MICM podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos.

Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional de Transparencia y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la entidad contratante pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Término de Referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.13 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentar cantidades o características diferentes a los solicitados.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.

1.14 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.15 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán a través del correo comprasycontrataciones@micm.gob.do

1.16 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.



7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Propuestas Técnicas y Económicas

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

El oferente podrá presentar los documentos de sus ofertas técnicas y económicas cargando al Portal Transaccional o depositando en sobre cerrado en el Departamento de Compras en el 2do. Nivel de la Torre MICM ubicada en la Ave. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana **el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades**. La apertura de ofertas se hará en las instalaciones del MICM y no requieren la presencia de los participantes.

2.2 Documentación para Presentar en la Oferta Técnica

1. Formulario (**SNCC.F.033**) Oferta Económica con los precios unitarios por servicios incluyendo todos los impuestos y tasas.
2. Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre el Oferente.
3. Certificación que lo acredita como representante autorizado para comercializar las licencias requeridas en el presente proceso de compra menor.
4. Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones indicadas en la sección 3.2 Descripción de los Servicios.
5. Certificaciones de al menos dos (2) clientes a los que haya suministrados licencias de manera satisfactoria.
6. Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.
7. En el mes de febrero 2022 el **MICM** obtuvo las certificaciones de **Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno**, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do. En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la **POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio** y **POL-DPM-04– Política de Antisoborno** a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.
8. Presentar impresa, firmada y sellada la política institucional **PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental**, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.
9. **Declaración Jurada** (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no



necesariamente legalizada por un Notario Público.

2.3 Consideraciones del Proceso de Compra Menor:

- i. Será realizada la consulta en el Portal Transaccional del **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente interesado debe poseer inscritas las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de los servicios requeridos en el presente.

Para el presente proceso de Compra Menor los rubros necesarios para la adquisición de los insumos ofertados, será:

- **43230000 – Software.**

- ii. Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones –DGCP- quien facilita las herramientas para el registro provisional en el portal transaccional.
- iii. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y el portal transaccional hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- iv. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social –TSS y la Dirección General de Impuestos Internos –DGII. En caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.

3. Proceso de referencia MICM-DAF-CM-2022-0100

3.1 Cronograma de Actividades de la Compra Menor

No.	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, llamado a participar en el proceso.	Martes (19) de julio del año 2022





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2.	Adquisición de los Términos de Referencias/Ficha Técnica.	A partir del martes (19) de julio del año 2022
3.	Período para realizar consultas por parte de los interesados en participar en el proceso.	Lunes (25) de julio del año 2022 Las aclaraciones y consultas deben ser dirigirlas vía correo electrónico: comprasycontrataciones@micm.gob.do en horario de 08:00 am a 04:00 pm Teléfono (809) 685-5171, Extensión 1222, 1364 y 6246.
4.	Plazo para emitir respuesta a los interesados en participar en el proceso, mediante circulares o enmiendas.	Miércoles (27) de julio del año 2022
5.	Carga de propuestas al Portal Transaccional	Hasta las 10:00 am del viernes (29) de julio del año 2022
6.	Recepción de propuesta en sobres cerrados	Hasta las 10:00 am del viernes (29) de julio del año 2022
7.	Apertura y Lectura de Propuestas	A las 11:00 am del viernes (29) de julio del año 2022
8.	Notificación de resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Martes (2) de agosto del año 2022
9.	Período para Subsanación de documentación.	Jueves (4) de agosto del año 2022, hasta las 04:00 pm.
10.	Elaboración Acta de Adjudicación, Notificación y Publicación de Adjudicación.	martes (9) de agosto del año 2022
12.	Suscripción y Publicación del contrato u Orden de Compras/Servicios en el portal de la institución y del Órgano Rector	Un plazo no mayor a cinco (05) días a partir de la Notificación de Adjudicación

3.2 Descripción de los Servicios

Mientras más crecemos y buscamos ofrecer mejores resultados aumenta la necesidad de mejorar, esto conlleva un proceso de adquirir las herramientas necesarias para innovar y eficientizar las labores





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

que son realizadas en el ministerio, por este motivo son de gran importancia la renovación de las licencias que estamos buscando adquirir a través de este proceso.

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
1	Software de diagrama integral que simplifica la creación de diagramas de flujo de aspecto profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Arrastrar y soltar • Contiene herramientas de colaboración. • Permite la importación y exportación de datos. • Uso de modelos. • Diagrama integral. • Diagramas de flujo de aspecto profesional. • Protección de datos. • Guía para dibujado inteligente que nos ayuda a organizar las formas del mapa mental de manera automática. • Librerías incluidas que incluyen una gran cantidad de ejemplos, plantillas, símbolos, conectores, figuras y formas para realizar nuestros mapas mentales. • Soporte para mapas mentales de gran tamaño. • Soporte para documentos de múltiples páginas e hipervínculos. • Soporte para exportaciones en los formatos PDF y HTML. • Uso compartido de archivos. • Visualización de datos. • Creación de organigramas. • Creación de diagramas de red. • Creación de presentaciones comerciales. • Creación de planos de construcción. • Creación de mapas mentales. • Creación de ilustraciones científicas. • Creación de diseños de moda. • Creación de diagramas UML. • Creación de flujos de trabajo. • Creación de estructuras de programas. • Creación de diagramas de diseño web. • Creación de diagramas de ingeniería eléctrica. • Creación de mapas direccionales y diagramas de bases de datos, entro otros/as.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
2	Proxy inverso para la entrega de contenido, tráfico web y mitigación de amenazas.	<ul style="list-style-type: none">• Un sitio rápido y receptivo.• Aumenta la satisfacción del usuario y fomenta las visitas repetidas.• Mayor velocidad del sitio.• Aumentar la clasificación de tu motor de búsqueda.• Mejora las tasas de conversión de comercio electrónico.• SSL Universal gratuito.• Protección contra el tráfico malicioso y los ataques a Internet.• Reducción en la carga del servidor.• Optimización en el proceso de carga de la página.• Mitigación de bots avanzado.• CDN• Conjunto de reglas administrado gratuito.• Cortafuegos de aplicaciones web (WAF).• Optimización de imagen sin pérdida• Páginas móviles aceleradas.• Cumplimiento con PCI DSS 3.2.• Soporte por correo electrónico.• Reglas de 20 páginas.• 100 nombres de host personalizados gratuitos.
3	Complemento para CMS	<ul style="list-style-type: none">• Complemento y herramienta con más de 100 temas y plantillas para los principales gestores de contenido.• Presentación de diapositivas, que está idealmente optimizada tanto para PC como para vistas de sitios móviles.• Integración con la comunidad de fotografías de alta calidad y gratuitas más reconocida del mundo.• Estructura modular flexible.• Actualizaciones de un solo clic• Muchas opciones de blog• Navegación en miniatura• Diseños de página modernos• Opciones personalizadas globales para el estilo.• Soporte móvil.





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none">• Punto de corte de ancho máximo• Imágenes de carga lenta• Desplazamientos configurados para generar automáticamente• Elementos de interfaz de usuario extensos• Mas de 120 iconos• Proceso de sección de color intuitivo• 16 diferentes opciones para diseños de encabezado• Diseños de 3 para encabezados de dispositivos móviles• Pies de página ajustables• Sitios ilimitados.• Uso de por vida.• Apoyo técnico.• Listado de páginas de expertos.• Versión para desarrollador.• 2 meses de actualización y soporte.
4	Suit de complementos para CMS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de mapas de Google.• Contenido estático.• Manejo de descargas.• Manejador de imágenes.• Manejador de contenido.• 12 pack por un año.• Compatibilidad con complemento y herramienta con más de 100 temas y plantillas para los principales gestores de contenido.• Compatibilidad con complementos de gestores de contenido orientados a mostrar productos en forma de catálogos.• Custom Layouts.• Extender las capacidades sin tener que intervenir el código.• Capacidad de elegir los elementos para compararlos en una tabla receptiva y personalizable.• Complementos gratuitos y premium para para para los principales gestores de contenido.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

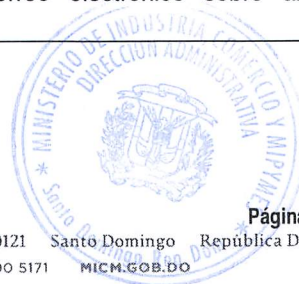
Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none">• Descargas nativas de sitio oficial del complemento de gestores de contenido orientados a mostrar productos en forma de catálogos.• Poder subir el contenido que quiera desde la parte frontal del sitio sin necesidad de entrar a la parte de administración del sistema de gestión de contenido.
5	Sistema operativo para servidores versión 2019	<ul style="list-style-type: none">• Integración híbrida.• Infraestructura hiperconvergente.• 2 contenedores Hyper-V.• Sin límites para Contenedores de Servers.• Servicio de protección de host.• Réplica de almacenamiento.
6	Aplicación para realizar videollamadas y reuniones virtuales.	<ul style="list-style-type: none">• Software para video conferencias• Soporta reuniones hasta de 100 participantes.• Soporta hasta 1000 participantes por medio de add-ons.• Reuniones de hasta 30 horas.• Transmisión en redes sociales y grabación en la nube.• Con vigencia de un (1) año.
7	Plugin de creación de páginas de sistema de gestión de contenidos tipo arrastrar y soltar en vivo.	<ul style="list-style-type: none">• Interfaz es amigable e intuitiva.• Constructor de temas.• No amerita conocimientos previos de programación.• Compatibilidad con la mayoría de los temas para WordPress.• Más de 90 widgets básicos y profesionales.• Más de 300 plantillas básicas y profesionales.• Capacidad para guardar bloques y widgets que se hayan diseñado por uno mismo y poder reutilizarlos en otras de las páginas de nuestro sitio web.• Buscador que permite encontrar widgets, bloques o funciones o que se necesiten.• Diseño de respuesta.• Suscripción de 1 año.• Soporte VIP.• Perfil de experto.





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
8	Complemento de seguridad para el principal sistema de gestión de contenido.	<ul style="list-style-type: none">• Lista de bloqueo de IP• Contraseña de back-end• Filtrado de acceso a componentes• Escáner activo• Utilidad de registro• Gráfico visual de los últimos ataques.• Posibilidad de crear excepciones con varias opciones de filtrado disponibles• Integridad del archivo• Comprobación de permisos de carpeta• Comprobación de permisos de archivo• Patrones de mallas• Verificación de usuario• Código refactorizado para usar menos recursos, brindando una experiencia más fluida• Verificación de base de datos• Muestra CAPTCHA durante el inicio de sesión cuando se intenta demasiadas veces.• Bloqueo de países seleccionados.• Autenticación de dos factores• Bloqueo de país• Convertir direcciones de correo electrónico en imágenes• Proteger formularios de IP abusivas• Comprobación de la integridad del archivo• Convierta direcciones de correo electrónico de texto sin formato a imágenes• Más control sobre la verificación del sistema• Proteja a los usuarios administradores de los cambios.• Filtra los archivos cargados en busca de posibles malware y extensiones incorrectas• Bloquear automáticamente las direcciones IP de los infractores reincidentes• Realice una verificación del sistema.• notificaciones por correo electrónico sobre amenazas detectadas





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo activo de sus propios archivos.• Deshabilitación de la creación de nuevas cuentas de administrador.• Protección a el wp-admin / slug con una contraseña adicional.• Cambio del wp-admin / slug por uno personalizado• Bloqueo de API.• Bloqueo XML-RPC.
9	Certificado SSL Wildcard	<ul style="list-style-type: none">• Todos los subdominios de un único dominio son protegidos.• Asistencia y validación prioritarias exclusivas.• Acceso a un comprobador de malware con analizadores antivirus y servicios de lista negra de URL y dominios para realizar comprobaciones rápidas de malware.• Compatible con los principales navegadores y dispositivos móviles.• <u>Algoritmo SHA-2</u> de clave pública RSA (compatible con funciones hash: 256, 384, 512).• <u>Criptografía de clave pública ECC</u> (compatible con funciones hash: 256 y 384).• Garantía.• Vigencia de 1 año.
10	Servidor de Alojamiento Web Dedicado	<ul style="list-style-type: none">• Velocidad de reloj de la CPU 3,3 GHz.• Núcleos de CPU 4.• Subprocesos de la CPU 8.• Caché de la CPU 8 MB.• Memoria RAM 16 GB.• Almacenamiento Nivel RAID 1: 2 de 1000 GB.• Banda ancha 15 TB.• Dominios Gratis 1• Direcciones IP dedicadas 5.• Software de gestión Cpanel/WHM• Vigencia de 1 año.
11	Renovación de Kaspersky Security Center.	<ul style="list-style-type: none">• Licencia Gubernamental por un año -Edición para Latino América Número:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Adquisición y Renovación de Licencias		
Ítems	Productos	Especificaciones
		070E7804CC9A47A89163DF1881AD7AFB 26BA-000451-575D08A0 26BA-0003F9-575D089F <ul style="list-style-type: none">• Vigencia de la licencia 12 meses• Licencia para 900 Host (400 renovación y 500 nuevos nodos).• Instalación y configuración traspaso de conocimientos.• Servicio Profesional• Asistencia y Soporte Técnico durante 12 meses.• Verificación de consola: Anti-Malware protection For Workstations Anti-Malware protection for Servers• Configuración de Políticas.• DLP.• Controlador de Dispositivos.• Verificación de Reportes y paseo por la consola.• Verificación de consola Trimestral.• Remover agentes anteriores.• Despliegue de nuevos agentes en los diferentes hosts.• Protección para equipos Windows, Linux y Mac.• Integración con directorio activo.• Política de brote de malwares.• Detección de comportamiento.• Consola en la nube o local.• Control de aplicaciones por pc.• Control web y de dispositivos.• Defensa contra amenazas móviles.• Inteligencia global sobre amenazas.• Motor de remediación.• Cortafuegos de equipo final.• Documentación de Cierre de Proyecto.• Capacitación personal técnico (3) personas.



3.2.1 Condiciones Generales

Los oferentes deberán ser representantes autorizados de cada una de las aplicaciones por las que decida ofertar. Esta condición debe ser validada mediante presentación de una certificación que lo acredite como tal o carta del fabricante que confirme lo requerido.

3.3 Criterios de Evaluación

Serán evaluadas las propuestas recibidas y de acuerdo con el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, con estos criterios será evaluada la documentación presentada y las fichas técnicas de los artículos ofertados. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el periodo establecido en el cronograma de actividades, si aplica.

3.4 Criterios para la Adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, **se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.**

La Adjudicación será decidida por **ÍTEM** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigido y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.5 Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los servicios requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

3.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

3.7 Incumplimientos y Sanciones

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves.

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**



3.7 Ejecución de los Servicios

Una vez emitida la orden de servicios con los requerimientos de la entidad contratante, el adjudicatario deberá coordinar la prestación de los servicios con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de este Ministerio en un plazo no mayor de diez (10) días calendario. En caso de que la licencia conlleve una capacitación el oferente deberá realizar las capacitaciones al personal técnico dentro de un periodo aproximado de tres (3) meses contados a partir de la entrega de las licencias.

3.8 Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de cuarenta cinco (45) días luego de haber depositado la factura correspondiente y la recepción conforme de los servicios por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de este Ministerio. Todos estos documentos deben ser entregados en original a la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre **MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.**

3.9 Duración del Servicio

Las licencias requeridas en el presente proceso deberán tener vigencia de un (1) año, contados a partir de la entrega satisfactoria de estas.

4. Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo.** Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do).

Anexos:

1. Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente.
3. **Código de Ética para Oferentes.**
4. **POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio.**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

5. **POL-DPM-04 – Política de Antisoborno.**
6. **PDO-DCG-13 – Política de Gestión de Sostenibilidad Ambiental.**
7. **Declaración Jurada** (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración con firma legalizada por un Notario Público.

FIN

No Hay Nada Escrito Debajo de Esta Línea

